



**Mi Universidad**

ENSAYO

*Nombre del Alumno: Juan José Sánchez Pérez*

*Nombre del tema: Unidad 1: Generalidades, principios y consentimiento informado*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones*

*Nombre del Docente: Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud*

*Cuatrimestre: 3er*

## ENSAYO DE LA UNIDAD I GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.

### INTRODUCCION

El ensayo que a continuación se presenta analiza temas de la unidad uno titulada, Generalidades, principios y consentimiento informado, donde aborda temas importantes partiendo de sus antecedentes, los conceptos y autonomía, así como la beneficencia y jurisprudencia, y sobre todo el temas importante como es el paciente y familiares, así mismo cabe mencionar que también se tomaran temas de parte de la unidad dos que se llama comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos, solo tomando los temas de la integración, la responsabilidad y el enfermo para efectos de este trabajo.

personalmente considero que todos estos temas son de mucha importancia y aunque muchos de los procedimientos parten de un proceso o área administrativa, a lo largo de lo que ha sido hasta ahora nuestro aprendizaje en la maestría, nos toca abordar temas en relación a la ética lo cual ayuda mucho en la toma de decisiones pero al mismo tiempo en algunos casos puede ocasionar controversias y es por ello que tiene todo mi interés y atención espero que igual sea de su agrado, ya que como sabemos a lo largo de nuestra hasta ahora experiencia hemos enfrentado muchas situaciones favorables y no tan favorables en el ámbito médico y es algo con lo que vivimos día a día, sin más preámbulo te invito a seguir leyendo.

### DESARROLLO

Como se ha leído anteriormente la unidad uno se llama, Generalidades, principios y consentimiento informado, esto parte históricamente con el propio Hipócrates (460 aC.-370 aC.), considerado el padre de la medicina, plasmó en lo que se conoce como el juramento hipocrático los deberes éticos de los médicos, en este documento nos referiremos a los siguientes principios de beneficencia. — Principio de equidad. — Principio de autonomía. — Principio de confidencialidad. — Principio de respeto, — Principio de dignidad. — Principio de solidaridad. — Principio de honestidad. — Principio de lealtad. — Principio de justicia; mismos que están vigentes hasta nuestros días y que con altibajos que se han repetido a lo largo de los siglos, tanto así que la Mayo Clinic Foundation en 1910, el Hospital Médica Sur en 1966, La Comisión Nacional de Bioética en 2001 también en 2001 la Comisión Interinstitucional de Enfermería, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 2002 el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, o la Academia Mexicana de Cirugía, y muchas más, han modificado e integrado algún objetivo en su planeación estructural partiendo de la ética en beneficio de mejorar la calidad del servicio, la satisfacción de las necesidades de los usuarios y sus familiares, sobre todo superar las expectativas de los usuarios de los servicios de salud, así sea pública o privada.

De acuerdo a nuestra Constitución Mexicana en el artículo cuarto, constitucional, en su párrafo 4, reza lo siguiente: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,

conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” entonces toda persona tiene derecho a recibir atención médica y todo prestador de los servicios de salud están comprometidos a otorgarla con calidad y respeto a los principios éticos vigentes. para ello es importante saber los siguientes conceptos:

- Moral: “ciencia que trata del bien en general y de las acciones (humanas en orden a su bondad o malicia”, considerándose como “condición de las acciones humanas, que las hace buenas”).
- Ética: carácter moral que orienta hacia el bien. La ética se concibe como el pensamiento filosófico crítico sobre lo moral, en base a la libertad de elección de los seres humanos, dentro de la justicia; lo ético puede prevalecer sobre lo moral, por un bien superior.
- Bioética: “rama de la filosofía que determina la práctica adecuada de los actos relacionados con la vida de la persona en particular y de los seres vivos en general, orientados hacia la preservación de la vida, a la luz de los principios morales”.
- Deontología médica: tratado de los deberes de los médicos. Con base en los conceptos previos se propone: 1. Ética médica: “disciplina que fomenta la buena práctica médica, mediante la búsqueda del beneficio del paciente, dirigida a preservar su dignidad, su salud y su vida”.

**Principio de autonomía:** “Derecho de los enfermos adultos, en uso de sus facultades mentales, para decidir lo que ha de hacerse con su persona, en lo referente a atención médica”. Es por ello que el paciente tiene derecho a conocer quién es su médico, a elegir a su médico y a solicitar su cambio y a que se le conceda, No es admisible hospitalizar a un paciente en contra de su voluntad, puede obtener una segunda opinión, para otorgar su consentimiento para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, o rehusarse a otorgarlo y en uso pleno de sus facultades mentales, tiene derecho a otorgar su consentimiento o a negarlo, para la realización de procedimientos terapéuticos extraordinarios o para la aplicación de soporte vital, en forma verbal, por escrito o mediante un testamento de vida, tiene derecho a manifestar su inconformidad por la atención recibida, a través de una queja, y es responsabilidad de los médicos atenderla, darle una explicación, resolver el problema o darle una respuesta satisfactoria, está facultado para otorgar su consentimiento para participar como sujeto en proyectos de investigación, o rehusarse a otorgarlo, tiene derecho a expresar su voluntad para donar sus órganos para trasplante. En caso de que el paciente esté imposibilitado para tomar las decisiones que le conciernen, la responsabilidad recae en el o los familiares legalmente responsables o un apoderado legal. En casos de urgencia, cuando el paciente esté imposibilitado para tomar las decisiones que le conciernen y no existan familiar legalmente responsable o un apoderado legal, el médico está facultado para tomar las decisiones que se requieran, debiendo registrar en forma explícita y escrupulosa, la justificación correspondiente en el expediente clínico.

**Principio de beneficencia:** “Dirigir las acciones de la práctica médica a buscar el beneficio del paciente y de la sociedad, mediante la prestación de la atención médica”. Todos los procedimientos médicos deben estar dirigidos a beneficiar al paciente. Evitar cualquier acción que pueda dañar al paciente. (Principio de no maleficencia): “Primero no hacer daño”. Procurar que todos los actos médicos permitan lograr el máximo beneficio para el paciente, exponiéndolo al mínimo riesgo. La atención médica debe otorgarse conforme a los estándares más altos de calidad. El médico que otorga la atención debe hacerlo con apego a los conocimientos médicos vigentes y no debe atender a pacientes correspondientes a una especialidad diferente a aquella para la cual esté certificado, debe promover y mantener una relación médico-paciente, amable, de confianza mutua y con comunicación permanente en ambos sentidos. En la atención médica el trato al paciente debe ser en forma individualizada y amable, dirigiéndose al paciente por su nombre y ofreciendo el trato adecuado que deba darse, conforme a su edad, género, posición jerárquica, profesión, etc., tiene el compromiso de proporcionar información al paciente y a sus familiares, El paciente tiene derecho a contar con un expediente clínico que contenga la información relacionada con su padecimiento, los resultados de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos realizados, el programa de estudio y tratamiento y el pronóstico. El expediente clínico es sujeto de manejo estrictamente confidencial. Son éticamente aceptables los procedimientos para la reproducción asistida. El médico debe abstenerse de administrar la pena de muerte.

**Jurisprudencia** , se ha considerado que proviene de prudens, prudentes, que literalmente significa sabio, conocedor. La jurisprudencia es una de las fuentes del derecho mediante la cual éste se actualiza e integra. Surge del trabajo intelectual que realizan los juzgadores autorizados para establecerla por medio de la interpretación de las leyes.

**El paciente** es el individuo que busca atención o recibe cuidados de salud debido a enfermedades, lesiones, para mejorar su bienestar, para prevenir enfermedades o para obtener diagnósticos sobre su estado de salud, también implica una serie de derechos y responsabilidades. Los derechos del paciente incluyen el derecho a recibir una atención segura y de alta calidad, el derecho a la privacidad y confidencialidad de su información médica, el derecho a dar o negar su consentimiento para tratamientos y el derecho a estar informado sobre su estado de salud y opciones de tratamiento El manejo del dolor y el sufrimiento es otra dimensión crucial en el cuidado del paciente. El alivio del dolor y el sufrimiento es un objetivo central de la atención médica. Esto requiere no solo de intervenciones médicas, sino también de un enfoque holístico que pueda incluir apoyo psicológico, social y espiritual, El paciente también juega un papel vital en el campo de la investigación médica. Los pacientes participan en ensayos clínicos y estudios de investigación, lo que contribuye significativamente al avance de la medicina y al desarrollo de nuevos tratamientos y terapias. La participación del paciente en la investigación se rige por estrictos protocolos éticos, asegurando que los derechos y la seguridad de los pacientes sean siempre la máxima prioridad.

**La familia** es determinante dentro del proceso de salud–enfermedad; desde ese momento surge la necesidad de la disciplina en medicina familiar que obliga un abordaje integral del paciente y la familia, constituida como piedra angular de la sociedad, marcando al médico

familiar un perfil completamente diferente a otras especialidades. La medicina familiar tiene como base el entorno familiar biopsicosocial, el cual tiene la capacidad de ir del individuo a la familia y a la comunidad, para finalmente integrarlos, dándole un peso especial a los aspectos educativos, preventivos, curativos y de rehabilitación. La familia es una unidad fundamental de la sociedad y es un medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Cada familia es una unidad de vida social y personal. El estudio del ciclo de vida de una familia le permite al médico familiar analizar genéricamente la historia natural de la familia desde su formación hasta su disolución, lo cual permite prever una serie de fenómenos (crisis normativas y no normativas que puedan afectar la salud familiar) y poder anticiparse a ellos mediante la planificación de guías anticipadas.

## **UNIDAD II COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.**

**2.1. Integración;** La Comisión Nacional de Bioética, conforme a su mandato promueve la creación de Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación en las instituciones de salud públicas y privadas, deben ser multidisciplinarios y plurales, e integrados por personal médico de distintas especialidades y por otros integrantes del equipo de salud, expertos en bioética, profesionales de áreas no médicas, abogados con conocimientos en materia de salud y representantes del núcleo afectado. El propósito de la integración multidisciplinaria del Comité es llevar a cabo la argumentación desde diversas perspectivas para favorecer la resolución de los dilemas éticos, por ejemplo: 1. Los profesionales de la salud clarifican los datos clínicos del caso, como el diagnóstico, el pronóstico y las alternativas de tratamiento, esto debe ser considerado como el paso previo a todo análisis bioético; El Comité se integrará por Presidente y Vocales (mínimo cuatro) y, en el cumplimiento de sus funciones, se auxiliará por un Secretario, nombrado de entre los vocales por su Presidente. Se debe procurar el equilibrio de género e incluir por lo menos a un integrante no adscrito al establecimiento.

**2.2. Responsabilidad** son: Actuar en interés de los participantes en la prestación de servicios hospitalarios y de las comunidades involucradas, b) Emitir alternativas de solución a los dilemas bioéticos que se pongan a su consideración, con base en análisis sistemáticos, propiciando la toma de decisiones razonadas y fundamentadas, c) Desarrollar acciones que ayuden a los miembros del Comité y al personal de salud del hospital a incorporar información, conocimiento y conductas para la identificación y posible resolución de dilemas bioéticos d) Contribuir a la prevención de conflictos de interés que puedan surgir en la atención médica, e) Conformar y proporcionar informes periódicos de las actividades realizadas, con apego a la normatividad, a las instancias que corresponda para ser utilizados en la prospectiva de sus acciones

**2.3. Enfermo** En cuanto a la protección del paciente en el estado mexicano, es importante que usted como prestador del servicio Público o privado, conozca el conjunto de normas jurídicas en materia de salud que se comenzó a construir en México con mayor solidez en la década de los ochentas, para la protección del paciente.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** en el artículo 4
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:** En su artículo 26,
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.**
- **Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico:**
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010:** Establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas del Expediente Clínico Electrónico
- **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares:** la protección de los datos personales en posesión de los particulares,
- **Código de Bioética para el Personal de Salud:** guía de conducta en el ejercicio profesional y tiene como finalidad resolver las diferencias que se presentan en la prestación de los servicios a los enfermos y a sus familiares,
- **Carta de los Derechos Generales de los Médicos:** elaborada por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) como un instrumento guía. Enumera los principios básicos en los que se debe sustentar la práctica médica.
- **Carta de los Derechos Generales de las Pacientes y los Pacientes:** Fue elaborada por la CONAMED en el año de 2001. Este decálogo destaca la importancia del respeto a los derechos de los pacientes, el respeto a su dignidad y autonomía, así como la necesidad de garantizar la confidencialidad de la información generada en la relación médico-paciente.

## CONCLUSIÓN

Sin duda los avances del conocimiento y el desarrollo de la tecnología han jugado un papel preponderante en el conocimiento médico, con éxitos radicales en el tratamiento y control de numerosas enfermedades y una notable disminución de la tasa de mortalidad, y como en todo éxito hay consecuencias y estas se ven cuestionadas por los dilemas éticos si bien entendemos que la ética orienta la conducta del profesional médico hacia el acto médico correcto, y propicia el logro de un estándar ideal y de excelencia de las relaciones que debe establecer con los enfermos, y es imprescindible para hacer frente a una sociedad obsesionada por la salud. El Estado es el principal empresario de la industria de la Medicina. Para dar respuesta a los abusos de la política y a las demandas del público, el médico necesita aprender a argüir éticamente. Cuando se observa lo que hacen, lo que leen, de lo que hablan los buenos médicos, se echa de ver que la preocupación ética es omnipresente. En los dos últimos decenios, la Ética se ha colocado en el centro de la Medicina práctica. Consideremos algunos ejemplos, empezando por ver lo que ocurre a nivel de las organizaciones profesionales de los médicos. También debería llevarnos a cada uno a preguntarse a sí mismo cómo anda de sensibilidad ética: si, como ocurre a nuestros colegas daneses, descubre en uno de cada cuatro pacientes que atiende algún problema ético significativo.

## BIBLIOGRAFÍA

(N.d.). Com.Mx. Retrieved July 8, 2024, from <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/88a76169ab2d2732ecc5df126c9e5f16.pdf> (antología de la materia)

Lizaraso Caparó, F., Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Medicina Humana. Lima, Perú, Benavides Zúñiga, A., & Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Medicina Humana. Lima, Perú. (2018). *Ética Médica. Horizonte Médico*, 18(4), 4–8. <https://doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n4.01>

*Necesidad de una ética profesional para la medicina. Material de Bioética. Unidad de Humanidades y Ética Médica. Universidad de Navarra - Unidad de Humanidades y Ética Médica.* (n.d.). Unidad de Humanidades y Ética Médica. Retrieved July 8, 2024, from <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/necesidad-de-una-etica-profesional-para-la-medicina>

## BIOGRAFIA

Mi nombre Juan José Sánchez Pérez. Soy médico cirujano con la especialidad en Salud pública, trabajo en Secretaría de Salud de Tabasco en un hospital comunitario de segundo nivel de Atención médica en el área de Urgencias. Tengo un consultorio médico integral con diversos servicios. Mis actividades extracurriculares. Me gusta la política soy militante activo del partido morena y en unos meses estaré ocupando la coordinación de Desarrollo en el municipio donde radico Centla, Tabasco. Me gusta la actividad física practico el Fútbol en tiempos libres y realizo CrossFit de lunes a sábados. Me gustan los animales tengo 7 perros y 6 gatos . 3 Loros y dos pericos a los cuales les dedico tiempo para su cuidado. Me gustan las Flores ornamentales y cultivo de plantas tengo un vivero y cultivo de hortalizas. Soy parte de la estructura estatal del Sindicato Mexicano de Salud. SIMESA Sindicato Federal de salud. Soy titular del área de Hacienda y Fiscalización. Así mismo soy subdelegado sindical de mi municipio Centla. Me motiva a seguir preparándome profesionalmente el tener conocimientos de otra área diferente a la clínica, y el saber cómo trabajar de manera operativa en otra área diferente a mi área.

Estar en la posibilidad de ocupar mejores puestos laborales, tuve la oportunidad de ser Coordinador Médico hace 7 años en mi Hospital comunitario de Centla y no descartaría la posibilidad de ser Director o Jefe Jurisdiccional teniendo una mejor preparación o los conocimientos con la maestría en la administración de los sistemas de salud. Mi visión al continuar la maestría es lograr mis metas y objetivos trazados, llegar al camino deseado que es obtener un puesto público en la cuestión administrativa municipal, poder llegar a ser Secretario de Salud de mi estado y todo lo que me permita lograr esta maestría en la administración de los servicios de salud y esa es mi visión a Futuro.